

## «Nordea Fund of Funds, SICAV»

Sociedad de Inversión de Capital Variable  
Sociedad anónima  
L-2220 Luxembourg  
562, rue de Neudorf

Inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo con el número B. 66 248

### CONVOCATORIA DE JUNTA

Estimados/as Accionistas:

Por la presente, el Consejo de administración de **Nordea Fund of Funds, SICAV** (la «**Sociedad**») informa a los Accionistas de la Sociedad de que, tras la debida aprobación de la autoridad supervisora del sector financiero de Luxemburgo (la «Commission de Surveillance du Secteur Financier»), se modificarán los estatutos sociales de la Sociedad.

Se celebrará una junta general extraordinaria de Accionistas (la «**Junta General Extraordinaria**») el día 15 de marzo de 2018, a las 14:30 horas (horario centroeuropeo), en el domicilio social de la Sociedad, sito en 562, rue de Neudorf, L-2220 Luxembourg (Gran Ducado de Luxemburgo), con el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

Número del asunto	Modificaciones que se introducirán en los estatutos sociales de la Sociedad:
1	El texto «Clases de Acciones» se sustituirá por «clase(s) de acciones» a lo largo de los estatutos.
2	Modificación del Artículo 2. DURACIÓN
3	Modificación del Artículo 3. OBJETO, que tendrá el siguiente tenor: «El objeto de la Sociedad consiste en colocar los fondos de los que dispone en valores mobiliarios y/u otros activos financieros líquidos mencionados en el artículo 41 de la ley de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, en su versión modificada (en lo sucesivo, la "Ley"), con el propósito de diversificar el riesgo de inversión y proporcionar a sus accionistas el

Nordea Fund of Funds, SICAV

562, rue de Neudorf  
P.O. Box 782  
L-2017 Luxembourg  
Tel + 352 43 39 50 – 1  
Fax + 352 43 39 48  
nordeafunds@nordea.lu  
[www.nordea.lu](http://www.nordea.lu)

Página 1 de 3

	<p>beneficio de la gestión de los activos de la Sociedad.</p> <p>La Sociedad podrá adoptar cualesquiera medidas y llevar a cabo cualesquiera operaciones que estime adecuadas para la consecución y el desarrollo de su objeto social en la máxima medida permitida por la Parte I de la Ley.»</p>
4	Modificación del Artículo 4. DOMICILIO SOCIAL
5	Modificación del Artículo 5. CAPITAL
6	Eliminación del actual Artículo 6. RESTRICCIONES, que se sustituirá por un nuevo Artículo 6. SUBFONDOS Y CLASE(S) DE ACCIONES
7	Eliminación del actual Artículo 7. JUNTAS DE ACCIONISTAS, que se sustituirá por un nuevo Artículo 7. EMISIÓN DE ACCIONES
8	Eliminación del actual Artículo 8. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, que se sustituirá por un nuevo Artículo 8. REEMBOLSO Y CONVERSIÓN DE ACCIONES
9	Eliminación del actual Artículo 9. PRESIDENTE, que se sustituirá por un nuevo Artículo 9. RESTRICCIONES
10	Eliminación del actual Artículo 10. ACTAS, que se sustituirá por un nuevo Artículo 10. JUNTAS DE ACCIONISTAS
11	Eliminación del actual Artículo 11. PODERES, que se sustituirá por un nuevo Artículo 11. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
12	Eliminación del actual Artículo 12. CONFLICTOS DE INTERESES, que se sustituirá por un nuevo Artículo 12. DELEGACIÓN DE PODERES
13	Eliminación del actual Artículo 13. INDEMNIZACIÓN, que se sustituirá por un nuevo Artículo 13. COMITÉS
14	Eliminación del actual Artículo 14. DELEGACIÓN, que se sustituirá por un nuevo Artículo 14. FIRMAS
15	Eliminación del actual Artículo 15. FIRMAS, que se sustituirá por un nuevo Artículo 15. POLÍTICA DE INVERSIÓN
16	Eliminación del actual Artículo 16. REEMBOLSO Y CONVERSIÓN DE ACCIONES, que se sustituirá por un nuevo Artículo 16. INVALIDEZ Y RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS
17	Eliminación del actual Artículo 17. PATRIMONIO NETO/VALOR LIQUIDATIVO, que se sustituirá por un nuevo Artículo 17. INDEMNIZACIÓN
18	Eliminación del actual Artículo 18. EMISIÓN DE ACCIONES, que se sustituirá por un nuevo Artículo 18. PATRIMONIO NETO/VALOR LIQUIDATIVO
19	Modificación del actual Artículo 19. GASTOS Y COMISIONES
20	Eliminación del actual Artículo 20. EJERCICIO FISCAL Y ESTADOS FINANCIEROS, que se sustituirá por un nuevo Artículo 20. SUSPENSIÓN DEL CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO

21	Eliminación del actual Artículo 21. AUDITOR AUTORIZADO, que se sustituirá por un nuevo Artículo 21. EJERCICIO FISCAL Y ESTADOS FINANCIEROS
22	Eliminación del actual Artículo 22. DIVIDENDOS, que se sustituirá por un nuevo Artículo 22. AUDITOR AUTORIZADO
23	Eliminación del actual Artículo 23. DISOLUCIÓN, EXTINCIÓN, FUSIÓN, DIVISIÓN Y REORGANIZACIÓN, que se sustituirá por un nuevo Artículo 23. DIVIDENDOS
24	Eliminación del actual Artículo 24. MODIFICACIÓN, que se sustituirá por un nuevo Artículo 24. DISOLUCIÓN, EXTINCIÓN, FUSIÓN, DIVISIÓN Y REORGANIZACIÓN
25	Eliminación del actual Artículo 25. LEY APLICABLE, que se sustituirá por un nuevo Artículo 25. MODIFICACIONES
26	Incorporación de un nuevo Artículo 26. LEY APLICABLE

Para que la junta pueda deliberar válidamente sobre los asuntos incluidos en el orden del día, se exige un cuórum del 50% del capital social emitido, y la adopción de cualquier acuerdo requerirá el voto favorable de al menos dos tercios de los Accionistas presentes o representados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Si no se alcanza el cuórum especificado, deberá convocarse otra Junta General Extraordinaria de Accionistas según los procedimientos estipulados por la legislación de Luxemburgo. En segunda convocatoria, la junta podrá deliberar válidamente sobre los mismos asuntos del orden del día arriba expuesto sin ningún requisito de cuórum.

Los Accionistas podrán votar en persona o a través de un representante. El texto de las modificaciones propuestas en los estatutos sociales de la Sociedad se puede obtener, previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad.

Se ruega a los Accionistas que no puedan asistir a esta Junta General Extraordinaria que remitan el poder de representación adjunto, debidamente firmado, por correo a Nordea Investment Funds S.A., 562, rue de Neudorf, L-2220 Luxembourg (Gran Ducado de Luxemburgo) o por fax, a la atención de Nordea Investment Funds S.A., al número +352433 940. Solo serán válidos los poderes de representación recibidos antes de las 17:00 horas (horario de Luxemburgo) del 8 de marzo de 2018.

Luxemburgo, 1 de marzo de 2018

Por orden del Consejo de administración